

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025

Doctor

GERMAN ÁVILA PLAZAS

Ministro de Hacienda y Crédito Público



Vigencia:	2025	- Consecutivo:	ASO-D-1506
Vigencia	2025		
Consecutivo	ASO-D-1506		
Asunto	COMENTARIOS DE ASOCAPITALES AL PROYECTO DE DECRETO.		
Fecha de Radicación	26/11/2025-11:28 AM		
Destinatarios Externos	GERMAN ÁVILA PLAZAS - MINISTRO DE HACIENDA.		

Referencia: Comentarios de Asocapitales al proyecto de Decreto *"Por el cual se modifica los artículos 2.19.1. y 2.19.7 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura - FONDES"*

Respetado Ministro,

De manera atenta, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales -ASOCAPITALES- se permite formular algunos comentarios sobre el articulado del Proyecto de Decreto *"Por el cual se modifica los artículos 2.19.1. y 2.19.7 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura - FONDES"*

El proyecto de decreto establece que el FONDES será administrado por las entidades financieras de naturaleza pública pertenecientes al Grupo Bicentenario que, dentro de sus operaciones, se encuentren habilitadas para actuar como fiduciarias. Esta disposición implica un cambio sustancial en la administración del Fondo, dado que actualmente la gestión fiduciaria está a cargo de la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN.

Es importante tener en cuenta que la FDN, como banco de desarrollo de naturaleza pública, cuenta con una reconocida capacidad técnica en estructuración financiera y de proyectos, análisis de riesgo, modelación y acompañamiento especializado en infraestructura estratégica. Esta trayectoria técnica ha sido fundamental para la adecuada administración del FONDES, particularmente en actividades relacionadas con la estructuración de proyectos complejos, la evaluación financiera y la gestión de inversiones de alto impacto.

El cambio propuesto, que faculta al ministro de Hacienda y Crédito Público para delegar la administración del Fondo en el Grupo Bicentenario o en cualquiera de sus entidades, genera inquietudes en términos de capacidad técnica y continuidad operativa. Si bien algunas entidades del Grupo Bicentenario están facultadas por la Superintendencia Financiera para actuar como fiduciarias, no todas cuentan con la experiencia ni la especialización que la FDN ha desarrollado en materia de infraestructura, lo que podría implicar pérdida de rigor técnico o reducción en los estándares aplicados para la administración y evaluación de los recursos del FONDES.

Asimismo, la transición hacia un nuevo administrador puede implicar riesgos operativos relevantes como ajustes contractuales, liquidación del patrimonio autónomo vigente, adecuación de reglamentos internos, cambios en los procedimientos de evaluación, entre otros aspectos que podrían afectar la continuidad de los proyectos actualmente en curso. Esta situación tiene especial relevancia para las entidades territoriales que dependen de esquemas de financiación o cofinanciación articulados con el FONDES para proyectos estratégicos de alcance regional o metropolitano.

En ese sentido, resaltamos que este proyecto es importante el punto de vista técnico, operativo e institucional, particularmente en lo relacionado con la pérdida rigor técnico y experticia especializada, la gestión de la transición fiduciaria y los riesgos sobre la continuidad de proyectos estratégicos en los que participan entidades territoriales.

Una vez señalado lo anterior, manifestamos que para ASOCAPITALES es de suma importancia participar en los debates de Proyectos de Decreto que involucren los intereses de nuestros asociados. Por tal razón, agradecemos la oportunidad de permitirnos compartir con ustedes nuestras apreciaciones sobre este importante Proyecto de decreto. Estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que surja de este proceso.

Cordialmente,



ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO

Director Ejecutivo

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales- ASOCAPITALES

Áreas misionales participantes: Dirección de Estudios y Dirección Jurídica